

MERCOSUR/SGT N° 5/ACTA N° 01/19

REUNIÓN TÉCNICA PREPARATORIA DE LA LV REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 5 “TRANSPORTE”

Se realizó en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los días 28 y 29 de mayo de 2019, la Reunión Técnica Preparatoria de la LV Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transporte”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **ANEXO I**.

La Agenda consta como **ANEXO II**.

El Resumen del Acta consta como **ANEXO III**.

El Subsecretario de Transporte Automotor de Argentina, Lic. Luis Vicente Molouny, en calidad de Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR, dio inicio a la reunión agradeciendo y dando la bienvenida a las delegaciones.

Asimismo, el Subsecretario puso en conocimiento de los presentes que no continuará en el ejercicio de su cargo y presentó a la nueva Subsecretaria de Transporte Automotor, la Dra. Claudia Torres.

Las delegaciones agradecieron el cálido recibimiento felicitaron a la nueva Subsecretaria por su nombramiento y expresaron su deseo de lograr avances durante el desarrollo de la reunión.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. ARMONIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

La Delegación Argentina expresó que dentro de sus objetivos de gestión se dio prioridad al reordenamiento del sistema del transporte internacional, en función de lo cual se llevaron a cabo reuniones bilaterales con cada uno de los países durante el año 2018. Como resultado se logró consolidar la información relativa a las líneas internacionales existentes (puntos de origen y destino, itinerarios, frecuencias y horarios con cada uno de los países y su georeferenciamiento) lo que posibilitó contar con información precisa para una fiscalización eficaz.

En este contexto, la CNRT realizó la presentación del Manual para la fiscalización de transporte en los Pasos de Frontera con Argentina, que consta como **ANEXO IV**. La misma constituye una herramienta práctica para optimizar

el desarrollo de las tareas de fiscalización efectuadas sobre la prestación de aquellos servicios de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter internacional.

Asimismo, la PPTA hizo mención a lo acordado en la última Reunión Ordinaria de MERCOSUR en relación a los documentos de porte obligatorio, manifestando que resultaría propicio elevar dicho acuerdo como proyecto de resolución al GMC. En función de ello, circuló una propuesta de Proyecto de Resolución "Acuerdo sobre documentos de porte obligatorio en el transporte de pasajeros y de cargas por carretera", que consta como **ANEXO V**.

Las delegaciones acordaron analizar el mencionado Proyecto de Resolución y se comprometieron a presentar comentarios en la próxima reunión ordinaria.

La Delegación de Brasil, reiteró la propuesta de realizar un Curso Intensivo de Fiscalización invitando a las delegaciones a participar del mismo, el que se llevará en la ciudad de Foz de Iguazú en la primera semana de octubre, teniendo como alcance transporte de pasajeros, cargas y mercancías peligrosas.

La Delegación de Paraguay sugirió la importancia de que participen también del curso los involucrados en el desarrollo de los sistemas informáticos para poder avanzar en la consolidación del *webservice* así mismo, solicitó que todas las comunicaciones institucionales y operativas sean realizadas únicamente a través del correo electrónico oficial asuninter@dinatran.gov.py.

La Delegación de Argentina informa que la trazabilidad de pasajeros transportados en la lista o manifiesto de pasajeros se realiza en forma digital. Propone que este tema sea incorporado en la agenda de trabajo a efectos de considerar la viabilidad de armonizar en el ámbito del MERCOSUR.

La propuesta formulada tiene por objetivo agilizar los pasos de frontera y contribuir al control migratorio.

Las delegaciones acordaron continuar trabajando en la elaboración de un manual armonizado para la fiscalización y entretanto con las prácticas de fiscalización conjunta en pasos de frontera. Asimismo, se acordó elevar al GMC un proyecto de Resolución aprobando los documentos de porte obligatorio para el transporte internacional de pasajeros y cargas en el ámbito del MERCOSUR.

2. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

2.1 Estado de situación del Proyecto de Decisión sobre el Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR.

La PPTA informó sobre el estado de situación del proyecto de Decisión "Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR".

Al respecto, conforme la instrucción impartida por el GMC, en ocasión de su L Reunión Extraordinaria realizada en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, la Delegación de Brasil presentó las observaciones comparadas entre el documento original y el documento modificado presentado, que consta como **ANEXO VI**.

Las delegaciones acordaron revisar el documento y la PPTA propuso coordinar una videoconferencia previa a la reunión ordinaria a efectos de consensuar dicho documento, para su posterior presentación en la Reunión Ordinaria del SGT N° 5.

El tema continúa en agenda.

2.2 Requisitos para la elaboración de las Fichas de Emergencia

La PPTA circuló una propuesta de Proyecto de Resolución para la aprobación de la Ficha de Emergencia armonizada, que fuera elaborada en base a la Norma ABNT N°7503/2015, en idiomas español y portugués, que consta en el **ANEXO VII**.

Las delegaciones acordaron analizarlo con los órganos correspondientes con el propósito de presentar sus observaciones en la próxima reunión ordinaria.

2.3 Armonización de los procedimientos de control del transporte por carretera de mercancías peligrosas

La PPTA circuló un documento sobre la Fiscalización de Mercancías Peligrosas actualizando la Resolución GMC N°10/00 al nivel ONU revisión 17.

La Delegación de Brasil suministró a la PPTA una propuesta de Manual de Fiscalización del Transporte de Mercancías Peligrosas para su posterior envío a las delegaciones el cual tendrá un alcance similar al aprobado mediante la Resolución GMC N°10/00 pero contendrá nuevos aportes en correspondencia con la actualización de las disposiciones del Acuerdo, que consta en el **Anexo VI**.

La Delegación de Paraguay mencionó que se encuentra en condiciones de acompañar la armonización presentada de los procedimientos de control del transporte por carretera de mercancías peligrosas y de tratar de consensuar los tipos de control.

La Delegación de Uruguay se comprometió a manifestarse en la próxima reunión plenaria del SGT N° 5 sobre el contenido de los documentos presentados.

3. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

3.1 Empleo de Neumáticos Superanchos en ejes delanteros con suspensión neumática en ómnibus

La PPTA realizó una breve descripción sobre la situación actual del tratamiento de este tema.

La Delegación de Paraguay informó que existe un informe técnico elaborado por la Dirección de Vialidad que es favorable a permitir el empleo de neumáticos superanchos en ejes delanteros de ómnibus con un peso máximo de 7t.

La Delegación de Uruguay expresó que su reglamentación interna contempla desde el año 2007 el empleo de neumáticos superanchos en ejes direccionales delanteros y en ejes de vehículos arrastrados. Agregó que actualmente se encuentran trabajando en el tema con técnicos de la Dirección Nacional de Vialidad de su país a efectos de estimar el Factor de Equivalencia de Carga de ejes dobles asimétricos, constituidos por un eje de cuatro (4) neumáticos convencionales y otro de dos (2) neumáticos superanchos.

La PPTA mencionó que existe un acuerdo Bilateral entre Argentina y Brasil y pretende elaborar un acuerdo similar con Uruguay para el empleo de neumáticos superanchos.

3.2 Ómnibus MERCOSUR

La Delegación Argentina realizó un breve resumen sobre el estado de situación de este tema y las dificultades de alcanzar consensos, sobre todo en materia de altura y de pesos de los vehículos. Asimismo, informó que Argentina y Brasil acordaron la libre circulación de ómnibus de 15 m y que próximamente lo hará con Paraguay.

R
Por su parte la Delegación de Paraguay informó que el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones mediante Resolución N° 57 de fecha 10/01/18 ha autorizado la circulación del ómnibus de Doble Piso de 15,00 m de largo total, con doble eje delantero direccional de ruedas simples (10t) y doble eje trasero uno de ruedas duales y otro simple (14t), incluyendo Limitador de Velocidad, Frenos ABS y Suspensión Neumática.

A
La Delegación de Uruguay informó que en el marco de un Acuerdo bilateral con las Autoridades de transporte de Brasil, se viene desarrollando, desde el 12 de abril del corriente, una experiencia piloto que incluye una evaluación de los resultados de los controles de pesos y dimensiones a un vehículo del tipo ómnibus, de doble piso, de 15m de largo y configuración 8x2, de diez neumáticos convencionales, con un eje doble asimétrico trasero, y una capacidad de cincuenta y siete pasajeros y dos tripulantes, perteneciente a una empresa de transporte regular de pasajeros.

Agregó que estima poder desarrollar una experiencia similar con un ómnibus de iguales características perteneciente a una empresa de transporte de pasajeros con un permiso ocasional.

Adelantó que entre los resultados preliminares se destacan los siguientes:

- El peso promedio por pasajero supera los 80kg adoptados en la normativa MERCOSUR para la homologación de los vehículos.
- Cuando se alcanzó una ocupación casi plena del vehículo, se registró un peso de 15.5t en el eje doble asimétrico trasero, lejos de las 14t establecidas en la Resolución GMC N° 65/08.
- En las condiciones anteriores el peso registrado en el eje doble direccional superó apenas las 10t establecidas en la Resolución antes mencionada.
- Considera que en los casos de vehículos con una capacidad de transporte mayor a 57 pasajeros es esperable obtener registros de pesos en el eje doble asimétrico mayores a 15,5t, de ahí su interés en continuar los trabajos para la determinación de las condiciones de uso de ejes provistos de neumáticos superanchos que permitan contemplar los mayores pesos sin perjudicar la infraestructura vial.

Basadas en el proyecto de revisión presentado por Uruguay en la reunión anterior, las delegaciones acordaron continuar trabajando en los cambios, con el fin de aprobar el documento final de revisión de la Resolución GMC N° 20/00 y elaborar un Proyecto de Resolución para ser elevado en la próxima Presidencia *Pro Tempore*.

Las delegaciones acordaron continuar trabajando en el tema con el fin de aprobar un documento final sobre cuya base proponer revisiones de las Resoluciones GMC N° 20/00 y 65/08.

3.3 Establecimiento de tolerancia en la medición de peso por eje y peso bruto total en los vehículos de transporte por carretera

La Delegación de Uruguay se expidió sobre la escala de multas presentada por la Delegación de Brasil en la LIV reunión del SGT N° 5. En ese sentido expresó que entendía como más conveniente la escala anterior presentada por dicha delegación, basada en intervalos de 1t, con un monto máximo aplicable mayor al propuesto en la última versión.

La Delegación de Brasil manifestó la importancia de que cada país aplique sus sanciones de acuerdo a la legislación correspondiente dado que este tema fue retirado del Segundo Protocolo de Infracciones y Sanciones, en el ámbito de la Comisión del Art. 16 del ATIT.

En base a lo expuesto, considera oportuno retirar su propuesta presentada en LIV Reunión Ordinaria del SGT N° 5, realizada en Montevideo.

La Delegación de Paraguay expresó que comparte la propuesta de la Delegación de Uruguay en tanto se puede considerar que consagra un sistema gradual de sanciones y montos, agregando que considera la posición de Brasil sobre la aplicación de la normativa interna al transporte nacional e internacional.

Las delegaciones entienden que dada las diferentes tecnologías de control de pesos empleadas en los países, es muy difícil obtener un conceso en materia de tolerancia.

Las delegaciones acordaron trabajar en la revisión de la Res. GMC N° 14/14, en especial la redacción del art.2 de la misma.

El tema será tratado en la próxima reunión.

4. TEMAS DERIVADOS DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N°3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS” Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD – COMISIÓN DE INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

4.1 Limitador de velocidad en vehículos. Videoconferencia con el SGT N° 3

La PPTA recordó la instrucción del GMC al SGT N°5 para que se le remitan comentarios sobre los artículos 2 y 4 del proyecto de Resolución N° 02/14 Rev.2 “Reglamento Técnico MERCOSUR de Limitadores de Velocidad”.

Como resultado de la videoconferencia realizada con los representantes del SGT N° 3 en el marco de la reunión preparatoria del SGT N° 5, las delegaciones acordaron los textos de los mencionados artículos proponiendo modificaciones de forma al art. 2 y aprobando la propuesta del art. 4 presentada por la Delegación de Brasil.

Al respecto, se elaboró un documento en la presente reunión que consta como **Anexo VIII**, el cual será remitido por los Coordinadores Nacionales del SGT N° 5 a sus respectivos Coordinadores Nacionales del SGT N° 3. En el marco de la próxima reunión ordinaria del SGT N° 5 se procurará realizar una reunión entre ambos subgrupos para consensuar el documento final a fin de ser elevado en respuesta a la instrucción del GMC.

El tema continúa en agenda.

4.2 Cinturón de Seguridad

Con relación a la elaboración de los Reglamentos Técnicos referentes a cinturones de seguridad y sus anclajes, se informó que no se identificaron aportes adicionales a lo expuesto en reuniones anteriores.

Atento a que los trabajos en esta materia continúan desarrollándose en la órbita del SGT N° 3, las delegaciones acordaron retirar de la agenda este tema hasta que se reciba el RTM correspondiente.

4.3 Luces de identificación vehicular

La Delegación de Argentina expresó que el estado de situación de este tema no ha variado con relación a lo expresado en reuniones anteriores y agregó que las luces adicionales denominadas "TRES MARIAS" están contempladas en la Normativa Americana FVMSS 108 y en el ámbito del MERCOSUR los colores difieren en cada Estado Parte.

En ese sentido, propuso que en el ámbito del SGT N° 5 se definan los color admisibles de las luces adicionales y sobre esa base se eleve una propuesta de Proyecto de Resolución al GMC: blancas o ámbar adelante y rojas atrás.

Las delegaciones acordaron expedirse en la próxima reunión.

4.4 Frenos ABS en camiones y en semirremolques

La Delegación de Argentina expresó que a su juicio el SGT N° 5 debería elevar, a la mayor brevedad posible, el proyecto de Resolución al GMC estableciendo la obligatoriedad de que los vehículos, automotores y equipos arrastrados, dispongan de un sistema de frenos ABS. Sería un aporte fundamental a la seguridad vial que evitaría situaciones de riesgo como las que se producen cuando un vehículo de tracción dispone de sistema ABS y el vehículo arrastrado no.

La Delegación de Brasil mencionó que en el acta de la LXVIII Reunión del GMC el SGT N° 3 solicitó que el SGT N° 5 envíe sus solicitudes de acuerdo al formulario anexo a la Res. GMC N° 45/17 donde especifique con mayor detalle el alcance de los RTM solicitados. Asimismo, el SGT N° 5 aguarda instrucciones del GMC sobre el tema.

Las delegaciones acordaron expedirse en la próxima reunión plenaria sobre la forma en que debería encaminarse el tratamiento de este tema y dar respuesta a la solicitud del SGT N° 3.

5. INTEGRACIÓN DIGITAL DE LAS INFORMACIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS. SISTEMATIZACIÓN DE DATOS DEL SGT N°5 DEL MERCOSUR

El SGT N° 5 tomó nota de los resultados de la reunión de la Comisión de

Integración Digital, realizada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de mayo de 2019, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay (en forma remota) y Uruguay. El Acta de la mencionada reunión consta como **Anexo IX**.

La Delegación de Uruguay puso énfasis en la necesidad de un trabajo conjunto de las áreas operativas y de los técnicos informáticos en lo que reste del proyecto, para que el plenario pueda adoptar las definiciones que se requiera para asegurar que el desarrollo final contemple las necesidades de los servicios y su continuidad.

En particular, destacó la importancia de analizar y acordar el mecanismo de transición entre la situación actual y la proyectada en lo referente a la información de permisos y vehículos habilitados, así como la implementación de procedimientos para informar al país de origen sobre eventuales impedimentos para completar el trámite de complementación de permisos o modificaciones de flota.

Las delegaciones manifestaron su satisfacción por los avances logrados, instando a la colaboración de todos los países para mantener fluidas comunicaciones a fin de recabar la información necesaria para tornar operativo el *webservice* lo antes posible.

6. IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE VEHÍCULOS – RFID

La PPTA consultó sobre la presentación de la información específica en materia de características técnicas de las antenas y *Tags*, a efectos de completar el diagnóstico sobre la viabilidad de lectura de los dispositivos empleados en los diferentes países.

La Delegación de Uruguay reiteró que en función de las disposiciones nacionales vigentes, sus antenas están capacitadas para leer *tags* pasivos en el intervalo de frecuencias comprendidos entre 910.950 y 920.45 Mhz.

La Delegación de Paraguay informó que sus antenas pueden leer *tags* pasivos en el rango de frecuencias 922MHz y 924MHz. Agregó que se pretende trabajar en una sola frecuencia para que se pueda garantizar la interoperabilidad con todos los sistemas empleados en el resto de los países, en particular con las informadas por la Delegación de Uruguay. El documento consta como **Anexo X**.

Las delegaciones acordaron continuar con el tratamiento del tema en ocasión de la próxima Reunión Ordinaria del SGT N° 5 y acordaron elevar al SGT N° 1 una solicitud de elaboración de una norma técnica común que incluya objetivos, justificación e información mínima a incluir para los controles.

7. SEGUROS EN EL ÁMBITO DEL MERCOSUR

La PPTA reiteró la limitación legislativa vigente en su país para la contratación de seguros en destino.

La Delegación de Uruguay confirmó que en la reunión de la Comisión de Seguros del SGT N° 4 realizada los días 7 al 9 de mayo de 2019 en Buenos Aires, las delegaciones tomaron conocimiento de la consulta efectuada mediante la nota remitida al SGT N° 4 con copia al GMC por los coordinadores nacionales del SGT N° 5 en su LIV Reunión, y se comprometieron a analizarla internamente en cada país para pronunciarse en la próxima reunión de la Comisión de Seguros.

Las delegaciones coincidieron en quedar a la espera de dicho pronunciamiento, para continuar con el tratamiento del tema.

8. OTROS ASUNTOS

8.1 Operador Logístico/Operador Económico Autorizado (OEA)

La Delegación de Argentina informó que la próxima reunión contará con una presentación a ser realizada por especialista en la temática.

8.2. Armonización de los procedimientos para la Complementación de Permisos y Modificación de Flota

La PPTA hizo referencia a la información intercambiada sobre el tema en la última Reunión Ordinaria.

La Delegación Argentina manifestó que cuenta con una norma clara y abreviada en relación a los permisos complementarios que es la Resolución N° 433 /2016 por lo que no parecería necesario la conformación de una Comisión de Armonización de Procedimientos para la Complementación de Permisos.

Luego de un intercambio de ideas al respecto se acordó retirar el punto de la agenda, sin perjuicio que el mismo se retome de considerarlo necesario.

8.3. Sistema de carga de vehículos eléctricos

La Delegación de Argentina comentó su experiencia en relación a los buses eléctricos. En este contexto, puso en conocimiento de las demás delegaciones que ya se encuentra circulando en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la primera línea urbana de buses eléctricos como resultado de la convocatoria lanzada en conjunto con el Gobierno Nacional. Se trata de una prueba piloto que se llevará a cabo por un año en el tránsito porteño, que luego será sometida a evaluación a fin de determinar la factibilidad de la implementación de buses eléctricos en la ciudad.

La Delegación de Paraguay informó sobre proyectos de movilidad eléctrica en su país y presentó un Informe en relación al tema, que consta como **Anexo XI**.

Las delegaciones acordaron elevar al SGT N° 3 un pedido de elaboración de una norma para la armonización de los sistemas eléctricos de carga y de conexión en el ámbito del MERCOSUR.

8.4 Licencia de conducir

La PPTA realizó una presentación de su nueva Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LINTI) en la cual habilita a los conductores para hacer transporte de pasajeros y cargas de carácter nacional e internacional. Informo que la autoridad que emite el presente documento es la Agencia Nacional de Seguridad Vial. La misma consta como **Anexo XII**.

Por su parte la Delegación de Paraguay hizo una presentación respecto de la implementación del Modelo Unificado de Licencia de conducir, características técnicas del diseño y las clases de licencias por tipo de vehículo, que consta como **Anexo XIII**.

Por otra parte informó sobre el inicio del proceso de la aplicación del sistema puntos para sanción del conductor.

8.5. Emisión electrónica de los certificados de RTO y Oblea

La Delegación de Argentina puso a consideración de las demás delegaciones la incorporación de este tema como punto de agenda.

Las delegaciones coincidieron con la incorporación de este tema en la agenda de trabajo.

8.6 Copa América de Fútbol 2019

La Delegación de Brasil comentó sobre los procedimientos que serán adoptados en el próximo mes de junio y que las medidas serán las mismas realizadas en la Jornada de la Juventud, Olimpiadas y con el Mundial de Fútbol.

Asimismo, informó sobre los puntos focales para que puedan realizar las consultas pertinentes: Priscilla Nunes de Oliveira getau@antt.gov.br, José da Silva Santos jose.santos@antt.gov.br e Mauricio Hideo Taminato Ameomo mauricio.ameomo@antt.gov.br.

En tal sentido, las demás delegaciones informaron sobre sus previsiones para dicho evento, agradecieron la información proporcionada por la Delegación de Brasil e indicaron los correos electrónicos de sus puntos focales:

Argentina: internacionalpasajeros@cnrt.gob.ar
viajesocasionales@cnrt.gob.ar

Paraguay: asuninter@dinatran.gov.py

Uruguay: magali.mauad@mtop.gub.uy
carlos.folle@mtop.gub.uy

La Delegación de Brasil solicitó a las demás delegaciones la remisión anticipada de la información al respecto del flujo de tránsito de pasajeros en ocasión del evento deportivo.

Las delegaciones de Argentina y Uruguay informaron que se encuentran operativas las consultas sobre servicios ocasionales autorizados hacia los distintos países con información sobre fecha de inicio y fin, destinos y pasos de frontera.

8.7 Normativa sobre Automovileras

La Delegación de Brasil informó que en su país por Resolución CONTRAN 735/18, los vehículos de 22,40m y hasta 23m de largo total, están autorizados para la circulación bajo la modalidad de permisos especiales. Sin embargo si bien especifican comprendidos entre 22,40m y 23m, los vehículos físicos miden 22,40m.

La misma solicitó que esta información sea suministrada a las autoridades de fiscalización de los Estados Partes, a los fines de evitar sanciones.

Las delegaciones tomaron nota y acordaron remitir la información a las áreas competentes.

9. APORTES DEL SECTOR PRIVADO

El SGT N° 5 dio participación a los representantes del sector privado, espacio donde se informó sobre el estado actual del sector. Asimismo, en ocasión de la LV Reunión Técnica Preparatoria se presentó una nota firmada por el Consejo Empresarial de Transporte de Carga por Carreteras del MERCOSUR – Bolivia y Chile (CONDESUR), que consta como **ANEXO XIV**.

10. COMISIÓN TRANSPORTE FERROVIARIO

El SGT N° 5 tomó nota de los resultados de la reunión realizada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de mayo de 2019, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay. Teniendo en cuenta que la Delegación de Uruguay no tuvo representante, el Acta está sujeta a lo dispuesto por la Decisión CMC N° 44/15 y consta como **ANEXO XV**.

AGRADECIMIENTO

Las delegaciones agradecieron a la PPTA por la organización del evento y lo

hicieron extensivo al apoyo brindado por la Secretaría del MERCOSUR.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión ordinaria del SGT N° 5, será convocada oportunamente por la PPT.

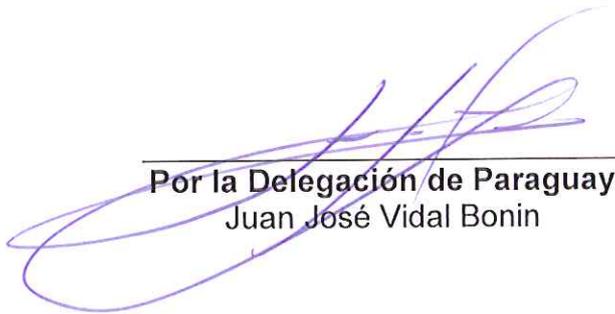
ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

| | |
|-------------------|---|
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Resumen del Acta |
| Anexo IV | Presentación del Manual para la fiscalización de transporte en los Pasos de Frontera con Argentina |
| Anexo V | Propuesta de Proyecto de Resolución "Acuerdo sobre documentos de porte obligatorio en el transporte de pasajeros y de cargas por carretera" |
| Anexo VI | Observaciones comparadas entre el documento original y el documento modificado sobre Mercancías Peligrosas -Brasil |
| Anexo VII | Propuesta de Proyecto de Resolución para la aprobación de la Ficha de Emergencia armonizada |
| Anexo VIII | Comentarios sobre los artículos 2 y 4 del proyecto de Resolución N° 02/14 Rev.2 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Limitadores de Velocidad". |
| Anexo IX | Acta de la Comisión de Integración Digital |
| Anexo X | Identificación Electrónica- PY |
| Anexo XI | Proyectos de movilidad eléctrica- Py |
| Anexo XII | Presentación Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LINTI)-AR |
| Anexo XIII | Informe sobre Licencia de Conducir -PY |
| Anexo XIV | Nota CONDESUR |
| Anexo XV | Acta Comisión Transporte Ferroviario |


Por la Delegación de Argentina
Damiana Ruffa


Por la Delegación de Brasil
Noboru Ofugi


Por la Delegación de Paraguay
Juan José Vidal Bonin


Por la Delegación de Uruguay
José Larramendi